



organiza



CONCURSO VIVÍ FRANCIA – AIR FRANCE del 05 de septiembre al 30 de octubre de 2024

1. La presente Acción, “CONCURSO VIVÍ FRANCIA – AIR FRANCE”, (en adelante la “Acción”), es auspiciada por “CCI France Argentine” – Cámara de Comercio e Industria Franco-Argentina (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en la Av. del Libertador 498, piso 17 – (C1001AAO) CABA.
2. La forma de participar en la Acción y de ganar el Premio y demás condiciones están contenidas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”).
3. La Acción tendrá vigencia y validez desde el día 05 de septiembre de 2024 a las 0h hasta el día 30 de octubre de 2024 a las 23:59. El sorteo se llevará a cabo el lunes 4 de noviembre delante escribano público de la Ciudad de Buenos Aires.
4. La participación en la Acción es gratuita y voluntaria. Podrán intervenir las personas físicas de cualquier sexo, mayores de 18 años, que residan en Argentina, que tengan acceso a Internet, posean una casilla de correo electrónico propia. Solo se permite una participación por cuenta/correo electrónico, las personas inscritas con varias direcciones de correo electrónico serán descalificadas y excluidas. Cualquier intento de fraude por parte de algún participante provocará la nulidad y exclusión de la participación.
5. La información que proporcionen los participantes autoriza al Organizador a utilizarla libremente, la cual será tratada de manera confidencial y en un todo de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales 25.326. Por el solo hecho de participar, los Participantes de la Acción autorizan al Organizador a utilizar sus datos personales, domicilios, imagen y voz, en la forma y en los medios que el Organizador consideren convenientes, sin derecho a compensación ni indemnización alguna por difusión pública, durante la vigencia de la Promoción y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a su finalización. La presente autorización es realizada en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, y de toda otra normativa concordante y aplicable a la materia. En cumplimiento de la Disposición AAIP 14/2018, se hace saber que el Art. 6° de la Ley 25.326 establece que: “Cuando se recaben datos personales se deberá informar previamente a sus titulares en forma expresa y clara: a) La finalidad para la que serán tratados y quiénes pueden ser sus destinatarios o clase de destinatarios; b) La existencia del archivo, registro, banco de datos, electrónico o de cualquier otro tipo, de que se trate y la identidad y domicilio de su responsable; c) El carácter obligatorio o facultativo de las respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos referidos en el artículo siguiente; d) Las consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos; e) La posibilidad del interesado de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos” y que la Agencia De Acceso A La Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14 inciso 3 de la Ley 25.326. Los Participantes garantizarán y responderán, en



organiza



cualquier caso, por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la información personal suministrada, y se comprometen a mantenerla debidamente actualizada.

6. La participación se hace efectiva mediante el formulario accesible en la página del evento Viví Francia siguiente: www.vivifrancia.com.ar, que invita a los participantes, por un lado a dejar su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, y ciudad de residencia y por otro a contestar tres preguntas.

7. El Premio consiste en 2 pasajes de ida y vuelta de Buenos Aires (Ezeiza) a París (Charles de Gaulle) con Air France. Pasajes en clase Economy desde el Aeropuerto Internacional de Buenos Aires – Ezeiza hasta el Aeropuerto de Paris-Charles de Gaulle, en vuelos operados por Air France en sus propias aeronaves, con tasas e impuestos incluidos. Pasajes para viajar en el año 2025 únicamente. Las fechas que serán solicitadas para la reserva estarán sujetas a disponibilidad y aprobación de Air France. Los pasajes deben ser utilizados únicamente por el/la ganador/a y acompañante; no pueden ser cedidos a terceros ni canjearse por otro premio y no darán derecho a ninguna compensación sea cual sea la forma (reembolso del valor unitario del boleto), ni a ninguna ganancia de Millas Flying Blue. Los mencionados vuelos pueden verse afectados por cuestiones ajenas al transportista de naturaleza climática, sanitaria u otro supuesto de fuerza mayor, frente a lo cual se procederá a la eventual reprogramación de la fecha del vuelo sujeto a la disponibilidad de la misma clase de reserva obtenida. Será condición esencial para hacer uso del premio antes indicado el contar con documento de viaje al día de viajar, seguro de viaje y visa de ingreso a Francia, en caso de corresponder, así como dar cumplimiento a todo requisito documental y/o sanitario y/o de otra naturaleza exigido por las autoridades sanitarias y/o migratorias del País de destino. Por lo tanto, será de responsabilidad de los ganadores gestionar toda la documentación pertinente para salir del territorio argentino e ingresar a territorio del destino ganado. Dicho premio no incluye otros gastos como por ejemplo traslado ciudad-aeropuerto y viceversa, vuelos de conexión, alojamiento, comidas y/o gastos adicionales, por lo que, éstos serán de cargo exclusivo de los ganadores.

8. Los participantes que hayan completado exhaustivamente el formulario y contestado correctamente las tres preguntas en el mismo formulario, entre el 05/09 y el 30/10, accederán al sorteo que se realizará el lunes 4 de noviembre.

9. El Organizador contactará a los ganadores por correo electrónico para informarles los pasos a seguir para adjudicarse los pasajes de avión.

10. El concurso al premio (2 pasajes a París por Air France) se puede realizar en cualquier ciudad de residencia del participante que haya cumplido con todos los requisitos anteriormente mencionados.

11. No podrán participar en esta Acción, ni hacerse ganador de algún Premio, el personal de Air France Argentina, KLM Royal Dutch Airlines, CCI France Argentine ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, así como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de estas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la Acción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.

12. Cualquier reclamo relacionado con la presente Acción deberá ser realizado por los participantes y/o ganador y dirigido a las oficinas de CCI France Argentine, con domicilio en la Av. del Libertador



organiza



498, piso 17 – (C1001AAO) CABA 13. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Operatoria, serán competentes los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 14. La participación en la Acción implica aceptación de las presentes Bases y Condiciones, así como las decisiones que adopte el Organizador conforme a derecho. En caso de que ocurrieren circunstancias no previstas en las mismas no imputables al "Organizador", este podrá modificar las mismas y/o suspender o cancelar la Acción, siempre en cumplimiento de la normativa aplicable.